

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

1. En el artículo 1°, para reemplazar en el inciso primero la frase “***las normas, condiciones y requisitos que se establecen en la ley y sus normas complementarias, a las garantías constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Chile, en el marco de un Estado democrático de derecho.***” Por la frase “***la Constitución y las leyes.***”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

2. En el artículo 1° para eliminar el inciso cuarto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

3. Para reemplazar el artículo 2° del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo 2°. El Sistema de Educación Superior (en adelante en este título, indistintamente, “el Sistema”) se inspira, en los principios establecidos en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, (en adelante en esta ley “decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación”), con especial énfasis en la calidad educativa, la equidad, la autonomía, la diversidad de proyectos educativos institucionales, la responsabilidad, la integración e inclusión, la participación, y la transparencia.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

4. Para reemplazar los incisos tercero y cuarto del artículo 4° del proyecto de ley, por los siguientes incisos tercero y cuarto nuevos:

“Al Ministerio de Educación, le corresponderá proponer las políticas para la educación superior y será responsable de la coordinación de los órganos del Estado que lo componen.

Por su parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, establecido en la ley N° 20.129, está integrado por el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Educación.”.



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

5. Para reemplazar el artículo 5° por el siguiente:

“Artículo 5.- El Consejo de Rectores es una persona jurídica de derecho público a la que le corresponde asesorar y formular propuestas al Ministerio de Educación en las políticas públicas en materia de educación superior, conforme a la ley. Asimismo, tiene como función coordinar a las instituciones que lo integran, promoviendo la colaboración entre éstas. Se relacionará con la Subsecretaría de Educación

Las universidades reconocidas por el Estado deberán ser admitidas como integrantes del Consejo de Rectores cuando cumpliendo los requisitos que establece este artículo, así lo soliciten voluntariamente. En su solicitud, la institución respectiva deberá fundamentar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Poseer una antigüedad mínima, contada desde la fecha de su establecimiento, de quince años.***
- b) Exigir a sus postulantes, en los tres últimos períodos académicos, un puntaje de admisión ponderado no menor al que exige el Consejo en las pruebas estandarizadas.***
- c) Contar a la fecha de la solicitud con acreditación institucional de al menos cuatro años en las áreas obligatorias de acreditación, incluida la investigación.***
- d) Mantener sus programas de magister y doctorado acreditados, nacionales o internacionales.***
- e) Demostrar trabajo académico sustantivo en red con otras universidades nacionales o extranjeras.***
- f) Contar con una carrera académica que regule, en términos objetivos y en base al juicio de pares, la admisión, evaluación y exclusión de la universidad.***

El Estado contribuirá a la excelencia en el desarrollo de la educación superior, de la investigación científica y tecnológica y la creación artística por parte de cada una de las instituciones que componen el Consejo de Rectores, a través de los recursos que disponga la Ley de Presupuestos del Sector Público.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

6. Para eliminar la letra b) del artículo 5°.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

7. Para eliminar la letra g) del artículo 5°.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

8. Para eliminar la letra i) del artículo 5°.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

9. Para eliminar la letra j) del artículo 5°

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

10. Para eliminar la letra e) del artículo 7°.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

11. Para eliminar la letra j) del artículo 7°.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

12. Para reemplazar el nombre del párrafo 3° por el siguiente:

“Párrafo 3° Del Sistema Común de Información para el Acceso a las Instituciones de Educación Superior”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

13. Para reemplazar el artículo 10° del proyecto de ley por el siguiente.

“Artículo 10.- Créase un Sistema Común de Información para el Acceso a las Instituciones de Educación Superior (en adelante, “Sistema de Información”) cuya administración corresponde a la Subsecretaría, el que tiene por objetivo dar a conocer de manera pública los procesos e instrumentos para la postulación, admisión y selección de estudiantes a las instituciones de educación superior, respecto de carreras o programas de estudio conducentes a títulos técnicos o profesionales o grados académicos, excluyendo postgrados o postítulos. Este Sistema de Información será objetivo y transparente.

Los comités técnicos de información para el acceso, pondrán a disposición de las instituciones de educación superior procesos e instrumentos de aplicación general, los cuales deberán considerar entre otros, la diversidad de talentos, capacidades o trayectorias previas de los estudiantes, pudiendo establecer procesos e instrumentos que podrán ser diferenciados para cada subsistema, según el tipo de institución o carrera, sea ésta del subsistema universitario o técnico profesional, zona geográfica o pertenencia a un grupo prioritario.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones de educación superior podrán desarrollar sus propios procesos e instrumentos, los cuales deberán ser, en todo caso, públicos, transparentes, equitativos y no discriminar arbitrariamente a los estudiantes o postulantes. Las instituciones de educación superior que deseen utilizar sus propios procesos e instrumentos de admisión, deberán dar cuenta de los mismos con a lo menos 6 meses de anticipación a la Subsecretaría, a fin de que esta proceda a publicar dichos procesos e instrumentos con la debida antelación en la plataforma del Sistema de Información.

Las instituciones de educación que no cumplan con dar cuenta a la Subsecretaría en el plazo indicado en el inciso anterior, deberán aplicar los procesos e instrumentos puestos a disposición por los comités técnicos de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo.

El Sistema de Información será obligatorio para todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que reciban recursos públicos y/o instrumentos de financiamiento estudiantil que cuenten con la garantía del Estado. Asimismo, las demás instituciones podrán adscribir voluntariamente al Sistema de Información, en cuyo caso deberán manifestar su voluntad a la Subsecretaría.”.



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

14. Para reemplazar en el inciso primero del artículo 11° la frase "Sistema de Acceso" por "Sistema de Información".

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ena von Baer", with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

15. Para remplazar en la letra b) del inciso segundo del artículo 11°, por la siguiente

“b) Cinco rectores de universidades privadas, o quienes éstos designen, que no pertenezcan al Consejo de Rectores señalado en el artículo 5.”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 16.** Para reemplazar en el artículo 12° inciso primero la palabra “establecer” por la palabra “publicar”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

17. Para reemplazar en el artículo 12° inciso primero la frase “Sistema de Acceso” por “Sistema de Información”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

18. Para reemplazar en el artículo 13° inciso primero la frase “Sistema de Acceso” por “Sistema de Información” las dos veces que aparece.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

19. Para eliminar en el inciso segundo del artículo 13° la frase ***“El Ministerio de Educación fijará los aranceles que deberán pagar las instituciones de educación superior para la utilización del Sistema de Acceso, según corresponda.”***.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

20. Para eliminar en el artículo 15 inciso segundo la frase “como su vinculación con la educación universitaria,”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ena von Baer", with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

21. Para agregar en el artículo 15 inciso segundo, luego de la frase “sector público” la frase “y privado”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

22. Para reemplazar en la letra e) del inciso tercero del artículo 15 la frase “Sistema de Acceso” por “Sistema de Información”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

23. Para reemplazar la letra i) del inciso tercero del artículo 15 por la siguiente: ***“i) una estrategia de vinculación entre los niveles de educación media de formación técnico profesional y el nivel de educación superior técnico profesional, así como con la modalidad de educación de adultos en el nivel de educación media técnico profesional.”***

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

24. En el artículo 18, para intercalar entre las frases “le son propios” y de acuerdo a la ley y sus estatutos” la frase “a dichas instituciones”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ena von Baer", with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

25. Para eliminar en el artículo 18 la frase “y supervisar su viabilidad financiera”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

26. Para intercalar en el artículo 19 inciso primero letra a) entre la palabra “fiscalizar” y la frase “que las instituciones”, la frase”, en el ámbito de su competencia,”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

27. Para eliminar la letra c) del inciso primero del artículo 19.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

28. Para intercalar en la letra d) del inciso primero del artículo 19 entre las frases “le son propios” y de acuerdo a la ley y sus estatutos” la frase “a dichas instituciones”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

29. Para agregar en el inciso segundo del artículo 22 después de la frase “producido durante la fiscalización” y antes del punto final, la frase “teniendo el funcionario la obligación de consignarlo en el acta respectiva”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

30. Para Eliminar el artículo 35 del proyecto de ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 31.** Para eliminar en el artículo 37 inciso final, la frase "La Superintendencia determinará la forma, contenido y periodicidad de la información requerida en el inciso precedente."

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ena von Baer", with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

32. En el inciso segundo del artículo 67 para reemplazar la frase “funciones esenciales” por “función esencial” y la palabra “ejercerlas” por “ejercerla”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

33. En el inciso segundo del artículo 68 para reemplazar la frase “funciones esenciales” por “función esencial”; la frase “no serán delegables” por “no será delegable”; y finalmente la palabra “ejercerán” por “ejercerá”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

34. Para reemplazar el artículo 80 del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo 80.- Las normas establecidas en este párrafo no serán aplicables a las instituciones de educación superior constituidas como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro con anterioridad al 01 de enero de 1981, a excepción de lo establecido en los artículos 71 a 79.

Las disposiciones contenidas en los artículos 71 a 79 de este párrafo les serán aplicables a las instituciones de educación superior que deriven su personalidad jurídica de corporaciones de derecho público u otras entidades de derecho público reconocidas por ley.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

35. Reemplácese en el numeral 1) del artículo 81 del proyecto de ley, que modifica el artículo 1° de la ley 20.129, la frase “Subsecretaría de Educación Superior” por “Subsecretaría de Educación”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

36. Reemplácese en el numeral 3) del artículo 81 del proyecto de ley, que modifica el artículo 3° de la ley 20.129, la frase “Subsecretaría de Educación Superior” por “Subsecretaría de Educación” todas las veces que aparece.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

37. Elimínese en el numeral 8) del artículo 81 del proyecto de ley, que modifica la letra a) del artículo 8° de la ley 20.129, la frase “, incluidos los programas on line tanto en su modalidad b-learning como e-learning,”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 38.** Elimínese la letra d) nueva del artículo 9° de la ley 20.129 agregada por el numeral 9) del artículo 81 del proyecto de ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 39.** Elimínese en el numeral 31) del artículo 81 del proyecto de ley, que modifica el artículo 27 de la ley 20.129,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 40.** Elimínese la letra a) del numeral 32) del artículo 81 del proyecto de ley, que modifica el artículo 27 bis de la ley 20.129.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

41. Para eliminar la letra b) del artículo 83 del Proyecto de Ley

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

42. Para reemplazar en la letra c) del artículo 83 del proyecto de ley la frase “Sistema Común de Acceso” por “Sistema Común de Información”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 43.** Para eliminar en la letra c) del artículo 83 del proyecto de ley la frase “Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación y firmado por el Ministro de Hacienda, establecerá criterios de selectividad para las universidades que reciban este financiamiento, basados en desempeños mínimos que deberán tener los estudiantes matriculados en primer año en dichas instituciones en los instrumentos del Sistema de Acceso.”.



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

44. Para eliminar la letra e) del artículo 83 del Proyecto de Ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

45. Para eliminar el Título VI “Disposiciones Finales”, del proyecto de ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

46. Reemplácese en el literal b) del numeral 2) del artículo 119 del proyecto de ley que modifica la letra c) el artículo 4° de la ley 20.800, la frase “el Ministerio procederá al nombramiento de un administrador de cierre” por “La Superintendencia procederá al nombramiento de un administrador de cierre de acuerdo a las normas del párrafo 3° de esta ley.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

47. Reemplácese el literal a) del numeral 4) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 6° de la ley 20.800 por el siguiente:

a) *Reemplázase en el inciso primero la frase “el Ministerio de Educación” por “La Superintendencia”.*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 48.** Elimínese la letra c) del numeral 4) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 6° de la ley 20.800.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

- 49.** Elimínese la letra d) del numeral 4) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 6° de la ley 20.800.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

50. Elimínese en la letra c) del numeral 7) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 10° de la ley 20.800, la frase “, con informe favorable del Ministerio de Educación”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

51. Para agregar un nuevo literal d) al numeral 8) del artículo 119 del proyecto de ley que modifica el artículo 11 de la ley 20.800, del siguiente tenor:

d) Agréguese el siguiente inciso final nuevo al artículo 11 de la ley 20.800.

“Con todo, la institución podrá interponer recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones respectiva, en caso de que la Superintendencia de lugar a la reestructuración solicitada por el administrador provisional, esto, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de dicha decisión por parte de la Superintendencia. La Corte de Apelaciones podrá ordenar la suspensión del procedimiento de reestructuración mientras dure la tramitación de la apelación señalada en este inciso.”.



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

52. Reemplácese la letra a) del numeral 9) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 12° de la ley 20.800 por la siguiente:

“a) En el inciso primero reemplázase las frases “un año, plazo prorrogable por una sola vez hasta por igual período” por “por un plazo de hasta dos años, prorrogable hasta por un año más” y “el Ministerio de Educación” por “la Superintendencia”.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

53. Elimínese la letra a) del numeral 9) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 12° de la ley 20.800.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

54. Reemplácese la letra c) del numeral 9) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 12° de la ley 20.800 por la siguiente:

“c) Reemplázase en el inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto la expresión “El Ministro de Educación,” por “La Superintendencia”.”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

55. Reemplácese la letra b) del numeral 14) del artículo 119 del proyecto de ley, que modifica en el artículo 20° de la ley 20.800 por la siguiente:

“b) En el inciso segundo, sustitúyase la frase “el Ministerio de Educación” por “la Superintendencia”.”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

56. Reemplácese el numeral 17) del artículo 119 del proyecto de ley, por el siguiente:

17) Para derogar el artículo 25 de la ley 20.800.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

57. En el artículo tercero transitorio del proyecto de ley, para reemplazar la frase “Sistema Común de Acceso” por “Sistema Común de Información”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

58. Para eliminar el artículo cuarto transitorio del Proyecto de Ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

59. Para eliminar los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo transitorios del Proyecto de Ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

60. En el artículo décimo sexto transitorio del proyecto de ley, para eliminar la frase “, a través de la Subsecretaría de Educación Superior”.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the left.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

61. Para reemplazar el artículo décimo séptimo transitorio del proyecto de ley por el siguiente:

“Artículo décimo séptimo.- Las nuevas exigencias para la estructura de las personas jurídicas de los sostenedores de las instituciones de educación superior, sólo serán exigibles para las nuevas instituciones que se creen desde la publicación de la presente ley.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

62. Para eliminar el inciso segundo del artículo vigésimo transitorio del proyecto de ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

63. Para eliminar el artículo vigésimo noveno transitorio del proyecto de ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena von Baer', with a long horizontal flourish extending to the right.

Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

64. Para intercalar un nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto y así sucesivamente, al Artículo trigésimo tercero transitorio, del siguiente tenor:

“En cada año en que se cumplan los requisitos indicados en las letras b), c), d) y e) del inciso primero, el Presidente de la República deberá enviar un proyecto de ley que regule el otorgamiento de estudios gratuitos para los respectivos deciles.”



Indicaciones PL Educación Superior

Boletín 10.783-04

Senadora Ena von Baer

65. Para reemplazar el Artículo trigésimo cuarto transitorio por el siguiente:

“Artículo trigésimo cuarto.- Las instituciones de educación superior que reciban el financiamiento institucional para la gratuidad, cumplirán la obligación señalada en la letra a) del artículo 87 de conformidad a lo señalado en el artículo trigésimo tercero anterior y a lo dispuesto en el Título V de la presente ley.

Las instituciones de educación superior podrán cobrar como máximo los derechos básicos de matrícula y un arancel que no supere el arancel real promedio de los últimos cinco años de la carrera respectiva más un porcentaje adicional equivalente al aumento anual del Índice de Precio al Consumidor. Este porcentaje podrá ser revisado por la Subsecretaría de Educación Superior quien podrán autorizar un aumento de éste si lo fuere necesario.”

